

ANEXO VII

BIENES CUBIERTOS

(Referido en el artículo 25)

PARTE A

LISTA DE BIENES CUBIERTOS POR MÉXICO

Este título aplica a todos los bienes. Sin embargo, para las compras de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, sólo los siguientes bienes están incluidos en la cobertura de este título.

Nota: La numeración se refiere a los códigos de la *Federal Supply Classification*.

22. Equipo ferroviario
23. Vehículos de motor, tráileres y motocicletas (excepto autobuses en 2310; y camiones militares y tráileres en 2320 y 2330 y vehículos de tracción para combate, asalto y tácticos en 2350)
24. Tractores
25. Piezas para vehículos automotores
26. Llantas y cámaras
29. Accesorios para motor
30. Equipo de transmisión de poder mecánico
32. Maquinaria y equipo para trabajar madera
34. Maquinaria para trabajar metales
35. Equipo de servicio y de comercio
36. Maquinaria industrial especial
37. Maquinaria y equipo agrícola
38. Equipo para construcción, minería, excavación y mantenimiento de autopistas
39. Equipo para el manejo de materiales
40. Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41. Equipo de refrigeración y de aire acondicionado
42. Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad
43. Bombas y compresores
44. Hornos, plantas de vapor, equipo de secado y reactores nucleares
45. Equipo de plomería, de calefacción y sanitario
46. Equipo para purificación de agua y tratamiento de aguas negras
47. Tubos, tubería, mangueras y accesorios
48. Válvulas
49. Equipo para talleres de mantenimiento y reparación
52. Instrumentos de medición
53. Ferretería y abrasivos
54. Estructuras prefabricadas y andamios
55. Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera

56. Materiales de construcción y edificación
61. Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
62. Lámparas y accesorios eléctricos
63. Sistemas de alarma y señalización
65. Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios
66. Instrumentos y equipo de laboratorio
67. Equipo fotográfico
68. Químicos y productos químicos
69. Materiales y aparatos de entrenamiento
70. Equipo de procesamiento automático de datos para todo uso, suministro de software y equipo de apoyo
71. Muebles
72. Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales
73. Equipo para la preparación y servicio de alimentos
74. Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros
75. Suministros e instrumentos de oficina
76. Libros, mapas y otras publicaciones (excepto 7650: dibujos y especificaciones)
77. Instrumentos musicales, fonógrafos y radios domésticos
78. Equipo de atletismo y recreación
79. Material y equipo de limpieza
80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
81. Contenedores, materiales y suministros de empaques
85. Artículos de aseo personal
87. Suministros agrícolas
88. Animales vivos
91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
93. Materiales fabricados no metálicos
94. Materiales en bruto no metálicos
96. Metales ferrosos y no ferrosos y sus derivados (excepto 9620: minerales naturales y sintéticos)
99. Misceláneos

PARTE B

LISTA DE BIENES CUBIERTOS POR LA COMUNIDAD

Este título aplica a todos los bienes, salvo lo dispuesto en este título o sus anexos. Sin embargo, para los Ministerios de Defensa en Austria, Bélgica, Dinamarca, República Federal de Alemania, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido, únicamente la siguiente lista de bienes y equipo están cubiertos por este título:

(Códigos del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías)

Capítulo 25: Sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos

Capítulo 26: Metales ferrosos, escorias, cenizas

- Capítulo 27: Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales
excepto:
ex 2710: carburantes especiales (excepto Austria)
combustibles para calefacción y carburantes (solamente Austria)
- Capítulo 28: Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de metales preciosos, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras y de isótopos
excepto:
ex 2809: explosivos
ex 2813: explosivos
ex 2814: gases lacrimógenos
ex 2828: explosivos
ex 2832: explosivos
ex 2839: explosivos
ex 2850: productos tóxicos
ex 2851: productos tóxicos
ex 2854: explosivos
- Capítulo 29: Productos químicos orgánicos
excepto:
ex 2903: explosivos
ex 2904: explosivos
ex 2907: explosivos
ex 2908: explosivos
ex 2911: explosivos
ex 2912: explosivos
ex 2913: productos tóxicos
ex 2914: productos tóxicos
ex 2915: productos tóxicos
ex 2921: productos tóxicos
ex 2922: productos tóxicos
ex 2923: productos tóxicos
ex 2926: explosivos
ex 2927: productos tóxicos
ex 2929: explosivos
- Capítulo 30: Productos farmacéuticos
- Capítulo 31: Abonos
- Capítulo 32: Extractos curtientes y tintóreos, taninos y sus derivados, materias colorantes, colores, pinturas, barnices y tintes, mástiques, tintas
- Capítulo 33: Aceites esenciales y resinoides, productos de perfumería o de tocador y cosméticos
- Capítulo 34: Jabones, productos orgánicos tensoactivos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos para lustrar y pulir, bujías y artículos análogos, pastas para modelar, y «ceras para el arte dental»
- Capítulo 35: Materias albuminoides y colas, enzimas
- Capítulo 36: Pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia, fósforos, aleaciones pirofóricas, materias inflamables (solamente Austria y Suecia)
excepto (solamente Austria):
ex 3601: pólvoras de proyección
ex 3602: explosivos preparados
ex 3604: detonadores
ex 3608: explosivos

-
- Capítulo 37: Productos fotográficos y cinematográficos
- Capítulo 38: Productos diversos de las industrias químicas
excepto:
ex 3819: productos tóxicos (salvo Suecia)
- Capítulo 39: Materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de estas materias
excepto:
ex 3903: explosivos (salvo Suecia)
- Capítulo 40: Caucho natural o sintético, caucho facticio y manufacturas de caucho
excepto:
ex 4011: neumáticos a prueba de bala (salvo Suecia)
- Capítulo 41: Pieles y cuero (salvo Austria)
- Capítulo 42: Manufacturas de cuero, artículos de guarnicionería y talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares, manufacturas de tripas (salvo Austria)
- Capítulo 43: Peletería y confecciones de peletería, peletería facticia
- Capítulo 44: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (salvo Austria)
- Capítulo 45: Corcho y sus manufacturas
- Capítulo 46: Manufacturas de espartería y cestería
- Capítulo 47: Materias utilizadas en la fabricación de papel
- Capítulo 48: Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel y de cartón (salvo Austria)
- Capítulo 49: Artículos de librería y productos de las artes gráficas (salvo Austria)
- Capítulo 65: Sombreros y demás tocados y sus partes componentes
excepto (solamente Austria):
ex 6505: sombreros, gorras y demás tocados militares
- Capítulo 66: Paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes componentes
- Capítulo 67: Plumás y plumón preparados y artículos de pluma o de plumón, flores artificiales, manufacturas de cabellos
- Capítulo 68: Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas
- Capítulo 69: Productos cerámicos
- Capítulo 70: Vidrio y manufactura de vidrio
- Capítulo 71: Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias, bisutería de fantasía
- Capítulo 72: Monedas (solamente Austria y Suecia)
- Capítulo 73: Fundición, hierro y acero
- Capítulo 74: Cobre
- Capítulo 75: Níquel

- Capítulo 76: Aluminio
- Capítulo 77: Magnesio, berilio (glucinio)
- Capítulo 78: Plomo
- Capítulo 79: Zinc
- Capítulo 80: Estaño
- Capítulo 81: Otros metales comunes
- Capítulo 82: Herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes
excepto:
ex 8205: herramientas (salvo Austria)
ex 8207: piezas de herramientas
ex 8208: herramientas de mano (solamente Austria)
- Capítulo 83: Manufacturas diversas de metales comunes
- Capítulo 84: Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos
excepto:
ex 8406: motores
ex 8408: otros propulsores
ex 8445: máquinas
ex 8453: máquinas automáticas para tratamiento de la información (salvo Austria)
ex 8455: piezas de las máquinas de la partida 8453 (salvo Austria y Suecia)
ex 8459: reactores nucleares (salvo Austria y Suecia)
- Capítulo 85: Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados a usos electrotécnicos
excepto:
ex 8503: pilas eléctricas (solamente Austria)
ex 8513: telecomunicaciones
ex 8515: aparatos transmisores
- Capítulo 86: Vehículos y material para vías férreas, aparatos no eléctricos de señalización para vías de comunicación
excepto:
ex 8602: locomotoras blindadas
ex 8603: las demás locomotoras de maniobra blindadas
ex 8605: vagones blindados
ex 8606: vagones talleres
ex 8607: vagones
- Capítulo 87: Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y otros vehículos terrestres
excepto:
ex 8708: carros y automóviles blindados
ex 8701: tractores
ex 8702: vehículos militares
ex 8703: coches para arreglo de averías
ex 8709: motocicletas
ex 8714: remolques
- Capítulo 88: Navegación aérea (solamente Austria)
- Capítulo 89: Navegación marítima y fluvial
excepto:
ex 8901: buques de guerra (solamente Austria)
ex 8901 A: buques de guerra (salvo Austria)
ex 8903: artefactos flotantes (solamente Austria)

- Capítulo 90: Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía y de cinematografía, de medida, de comprobación y de precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos
excepto:
ex 9005: gemelos
ex 9013: instrumentos diversos, láseres
ex 9014: telémetros
ex 9028: instrumentos de medida eléctricos o electrónicos
ex 9011: microscopios (salvo Austria y Suecia)
ex 9017: instrumentos de medicina (salvo Austria y Suecia)
ex 9018: aparatos de mecanoterapia (salvo Austria y Suecia)
ex 9019: aparatos de ortopedia (salvo Austria y Suecia)
ex 9020: aparatos de rayos X (salvo Austria y Suecia)
- Capítulo 91: Relojería
- Capítulo 92: Instrumentos de música, aparatos para el registro y la reproducción del sonido o para el registro y reproducción en televisión de imágenes y sonido, partes y accesorios de esos instrumentos y aparatos
- Capítulo 94: Muebles, mobiliario médico-quirúrgico, artículos de cama y similares
excepto:
ex 9401 A: asientos para aeronaves (salvo Austria)
- Capítulo 95: Materias para talla y moldeo, labradas (incluidas las manufacturas)
- Capítulo 96: Manufacturas de cepillería, pinceles, escobas, plumeros, borlas y cedazos
- Capítulo 97: Juguetes, juegos, artículos para recreo y para deportes (salvo Austria y Suecia)
- Capítulo 98: Manufacturas diversas
-